



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "TRUJILLO"

LICENCIADO: R.VM. 163-2025-MINEDU

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015-2026-GRELL/IESP"TRUJILLO"-DG

Trujillo, 29 de enero, del 2026

Visto, el Informe N.º 010-2026/GRELL-IESP"TRUJILLO"/SA en el cual se informa sobre la situación académica y regularización de reincorporación de estudios del egresado **ARANDA CABEZA ALDOR JEFFERSON**, identificado con DNI N.º 75494701, a fin de atender su solicitud de registro y expedición de Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **ARANDA CABEZA ALDOR JEFFERSON**, cursó estudios en esta institución en el Programa de Estudios de Computación e Informática, durante los años 2018 al 2022;

Que, para registrarlo como egresado y solicitar el registro y expedición de su Título Profesional en el Sistema TITULA - MINEDU, es necesario contar con la Resolución de Reincorporación de Estudios, pues como se indica en el párrafo anterior, cursó estudios durante 05 (cinco) años, desde el año 2018 hasta el 2022, dicha resolución no obra en el acervo documental de la oficina de Secretaría Académica, debido a que en el año 2022 se cambiaron los Planes de Estudios de acuerdo al CNOF. Se precisa que, a raíz de la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Educación emitió diferentes normas y disposiciones para que las instituciones educativas otorguen beneficios a los estudiantes que, por diversas razones, no pudieron continuar sus estudios en los años en que duró la pandemia, según la OMS: 2020 y 2021;

Que, conforme a las actas de evaluación que obran en el archivo institucional, se puede evidenciar que el egresado **ARANDA CABEZA ALDOR JEFFERSON** cursó estudios en el Programa de Estudios de Computación e Informática, habiendo realizado sus estudios en los siguientes Periodos Lectivos: 2018-I: Periodo Académico I; 2018-II: Periodo Académico II; 2019-I: Periodo Académico III; 2019-II: Periodo Académico IV; 2020-I: Periodo Académico V; y 2022-II: Periodo Académico VI;

De conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU, modificados con Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU y actualizados con Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la Reincorporación de Estudios del estudiante **ARANDA CABEZA ALDOR JEFFERSON**, para continuar sus estudios en el Programa de Estudios de Computación e Informática, en el **Periodo Lectivo 2022-II**, procediendo su matrícula en el Periodo Académico VI.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO “TRUJILLO”

LICENCIADO: R.VM. 163-2025-MINEDU

Artículo 2.- ENCARGAR, a Secretaría Académica la adopción de las medidas convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MEHC/DG.(e).
EGNS/S.A. (e)
Jeae/Téc. Adm.I




Dra. Lic. María Elena Vidalgo Coba
DIRECTORA GENERAL (e)
I.E.S.P. "TRUJILLO"